

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2541 *INMOBILIARIA VALLE DE LOZOYA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESMAHER, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales (LME), se hace público que las Juntas Generales de las entidades Inmobiliaria Valle de Lozoya, S.L., y Gesmaher, S.A.U., aprobaron, con fecha 25 de abril de 2018, la fusión por absorción de Inmobiliaria Valle de Lozoya, S.L., como sociedad absorbente y Gesmaher, S.A.U., como sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, ni elaborar informe de los administradores sobre el proyecto de fusión, resultando asimismo aplicable el régimen simplificado establecido en el artículo 49 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 25 de abril de 2018.- El Administrador solidario de Inmobiliaria Valle de Lozoya, S.L. y Administrador único de Gesmaher, S.A.U., Joaquín Martín Hernanz.

ID: A180029115-1